

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 SEP 2014

EX. Nº 1874 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 19 de Agosto de 2014 de don Marco Correa M, Jefe de Finanzas y Contabilidad de la sociedad ARCADIS CHILE S.A, Ingreso Externo Nº9.250 de 19 de Agosto de 2014; y

2.- El Memorandum Nº21.297 de 1 de Septiembre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ARCADIS CHILE S.A, RUT. N°89.371.200-3, la suma de \$4.371.842.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol Nº2-16047 / 2-66205, correspondiente al periodo: Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$2.841.697.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


PBA/MRMQ/EGE/nyp.-
DISTRIBUCIÓN:
Interesados
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite Nº 22531